



**ESTADOS UNIDOS - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A  
LOS PRODUCTOS DE ACERO Y ALUMINIO**

RECURSO AL ARTÍCULO 25 DEL ESD

CONSTITUCIÓN DEL ÁRBITRO

NOTA DE LA SECRETARÍA

1. El 17 de enero de 2022, la Unión Europea y los Estados Unidos notificaron al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) su acuerdo de recurrir al arbitraje de conformidad con el artículo 25 del ESD en relación con el asunto pendiente ante el Grupo Especial en la diferencia *Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio* (DS548).

2. Atendiendo a una solicitud conjunta de las partes, el 20 de enero de 2022 se estableció la composición del Árbitro, que es la siguiente:

Presidente: Sr. Elbio ROSSELLI

Miembros: Sr. Esteban B. CONEJOS, Jr  
Sr. Rodrigo VALENZUELA

3. Como se indica en el documento WT/DS548/19, la Unión Europea y los Estados Unidos han convenido en que "[u]na vez compuesto el Árbitro, el arbitraje se suspenderá inmediata e indefinidamente, y se pondrá inmediatamente fin a la diferencia ante el Grupo Especial en el asunto [...] DS548, mediante la retirada de la reclamación y la notificación por las partes al [OSD], de conformidad con el ESD."

---